Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M. R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 6 de agosto de 2019.-

***Nota DAJ/IED Nº 38/19***

***SEÑORES***
***COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS***
***CORTE SUPREMA DE JUSTICIA***

*Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez,* funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 266/2019, en referencia al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 19/19 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA ISUZU – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 360.323., a objeto de emitir Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
06 AGO 2019
Hora: 10:55
Firma:
Aclaración: Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 19/19 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA ISUZU – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 360.323.**

| **1. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas** | **AUTOMOTOR S.A.** | |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta *(SUSTANCIAL)** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | 2/10 | CUMPLE |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** (SUSTANCIAL) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | 11/19 | CUMPLE |
| **3. DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | | |
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (**SUSTANCIAL**) | 1 | CUMPLE SIPE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC | 1 | CUMPLE SIPE |
| c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*) SUSTANCIAL | 1 | CUMPLE SIPE |
| d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | 1 | CUMPLE SIPE |
| e. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | 1 | CUMPLE SIPE |
| f. Patente municipal vigente | 40 | CUMPLE |
| **5. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | | |
| Declaración Jurada emitida por el representante o distribuidor autorizado de existencia de repuestos originales por el tiempo que dure el contrato. | 37 | CUMPLE |
| Constancia de inspección y verificación de los vehículos o Declaración Jurada de que conocen los vehículos afectados por el presente llamado y el estado en el que se encuentran. | 38 | CUMPLE |
| Declaración Jurada a través de la cual el Oferente manifiesta que cuenta con seguro contra todo riesgo, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la CSJ durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la Empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante. | 39 | CUMPLE |
| Planilla de precios en formato digital (C.D). | | NO CUMPLE |
| Especificaciones Técnicas conforme a la Sección III – Suministros Requeridos debidamente firmadas y selladas. | 20/36 | CUMPLE |
| Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.<br>- Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.<br>- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.<br>- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.<br>Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJERO | 119/ 120 | CUMPLE |
| **6. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | |
| a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultadosde los años 2016; 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS | 55/67 | CUMPLE |
| b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018. | 44/53 | CUMPLE |
| c. IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, para contribuyentes sólo del IVA General correspondientes a los años 2016; 2017 y 2018. | | |
| d. Formulario 106 de los años 2016; 2017 y 2018;para contribuyentes del IRPC | | |
| e. Formulario 104 de los años 2016; 2017 y 2018; para contribuyentes de Renta Personal. | | |
| f. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. | | NO CUMPLE |
| Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas tanto de entidades públicas y/o privadas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS). Dichos documentos deberán corresponder a los años 2016, 2017 y 2018, y la sumatoria de los mismos deberá ser de al menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año | 68/ 118 | CUMPLE |
| **7. Cualquier otro documento adicional requerido.** | | |
| Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015. | | NO CUMPLE |
| En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. | | NO ADJUNTA |

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos